SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 1197 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 026/2012 "SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS-AD REFERENDUM PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 243.035 a la Empresa DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES con RUC.786584-8- PLURIANUAL.-

Asunción, 05 de Noviembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 48/2012 de fecha 31de Octubre de 2012 autorizado por Resolución Nº 725/2012 facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8.334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma DIARIO EXPRESS **PARA EL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** por un monto total de Gs. 15.996.500 (quince millones novecientos noventa y seis mil quinientos), por CONTRATO ABIERTO en forma mensual de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el saldo** será ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013, según detalle de plurianualidad prevista para el presente llamado.-

Que, la modalidad de contrato es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 026/2012 "SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS-AD REFERENDUM PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ID. 243.035** a la Empresa DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES con RUC.786584-8 por un monto total de Gs. 15.996.500 (Guaraníes quince millones novecientos noventa y seis mil quinientos) por CONTRATO ABIERTO en forma mensual de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el saldo** será ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013, según detalle de plurianualidad prevista para el presente llamado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2º IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro Gasto 260 (Servicios técnicos) en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) de la Secretaría Nacional de Deportes por un monto mínimo de **Gs.8.000.000** (Guaraníes ocho millones) y monto máximo de Gs.16.000.000 **(Guaraníes dieciséis millones)** por CONTRATO ABIERTO en forma mensual de los cuales será ejecutada en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el saldo** será ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2.013-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República